

RESOLUCIÓN

Asunto: Rectificación del pliego de cláusulas administrativas particulares del suministro en régimen de arrendamiento mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de un equipo multifunción (impresora, copiadora, escáner y fax) para el Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-707-2019)

RESULTANDO que el 3 de julio de 2019 el órgano de contratación acordó el inicio del expediente de contratación referenciado.

RESULTANDO que, el 10 de agosto de 2019 se publicó en la plataforma de contratación del Sector Público el anuncio de licitación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

RESULTANDO que, con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas se advirtió un error material en la cláusula 10ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en relación al valor de la puntuación máxima.

CONSIDERANDO lo previsto en los arts. 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), respecto de la rectificación de errores de los PCAP, y de lo dispuesto en el art.136 sobre la ampliación del plazo, se procede a rectificar los PCAP una vez publicados, y a ampliar el plazo para presentación de proposiciones.

CONSIDERANDO asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Corporación Insular se encuentra legalmente habilitada para rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

CONSIDERANDO todo lo expuesto anteriormente y considerando, asimismo, las atribuciones que con carácter provisional ostenta este Consejero con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información, en virtud de Decreto de 21 de junio de designación provisional de Vicepresidentes y Consejeros Insulares de Área y de conformidad con lo establecido en el art.13.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación y en el art. 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar la cláusula 10ª del PCAP en relación al criterio de adjudicación reducción en el plazo de entrega, de manera que, donde dice:

10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 971733f7-3327-5f45-9e4f-5a74a9adef6e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=971733f7-3327-5f45-9e4f-5a74a9adef6e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FELIX MIGUEL FARIÑA RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/07/2019 a las 08:13:04 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANÓ COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/07/2019 a las 08:14:13. El CSV del fichero de firma electrónica es c922595a-dfca-5d17-b9ed-8140e2f300f7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c922595a-dfca-5d17-b9ed-8140e2f300f7>



Firma

Documento



“...2. Criterio cualitativo:

*Se valorará la **reducción en el plazo de entrega** del equipo multifunción fijado en un mes (30 días naturales) desde la firma del contrato (Cláusula 9), con una puntuación máxima de **1 punto** sobre el total de la siguiente forma:....”*

Debe decir:

“... 2. Criterio cualitativo:

*Se valorará la **reducción en el plazo de entrega** del equipo multifunción fijado en un mes (30 días naturales) desde la firma del contrato (Cláusula 9), con una puntuación máxima de **10 puntos** sobre el total de la siguiente forma:...”*

SEGUNDO: Publicar en la Plataforma de contratación del Sector Público la versión rectificada de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación anteriormente referenciado.

TERCERO: Ampliar el plazo de presentación de ofertas con el objetivo de garantizar los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, de forma que éste empiece a contar de nuevo desde la publicación del anuncio rectificado y finalice transcurridos 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la nueva publicación.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 971733f7-3327-5f45-9e4f-5a74a9adef6e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=971733f7-3327-5f45-9e4f-5a74a9adef6e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FELIX MIGUEL FARIÑA RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/07/2019 a las 08:13:04 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANÓ COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 17/07/2019 a las 08:14:13. El CSV del fichero de firma electrónica es c922595a-dfca-5d17-b9ed-8140e2f300f7. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=c922595a-dfca-5d17-b9ed-8140e2f300f7>



Firma